



Ilustración: *La Morale Enseigné par l'exemple...* Berlin: chez Ernest Felisch, 1796

## D OS ASPECTOS SOBRE EDUCACIÓN EN LA EUROPA DEL XVI: DAMIAO DE GOES Y AGUSTÍN GUALBES EN LA CORRESPONDENCIA DE GRANVELA

Entre la correspondencia manuscrita del cardenal Antoine Perrenot de Granvelle conservada en la Real Biblioteca, se cuentan dos cartas relativas al humanista portugués Damião de Goes. La primera, fechada el 23 de septiembre de 1537, es una minuta de una carta del cardenal que recibió el historiador portugués en Italia (II/2798, fol. 135r). Son momentos de trato con el luteranismo, de correspondencia con el propio Lutero a través del franciscano Roque de Almeida, una tensión espiritual reflejada en las disputas que en Padua protagonizó Goes a finales de 1537 e inicios del año siguiente.

La carta que se edita aquí, fechada en julio de 1561, documenta la buena relación, casi la familiaridad

entre el cardenal y el cronista muchos años después. Goes, padre de una generosa prole, le pide a su amigo que acepte como pupilo durante dos o tres años a un hijo adolescente. La manutención correrá a cargo de un pariente. El trato con el cardenal, confía el padre, hará del muchacho un hombre de buenas costumbres y en ese entorno aprenderá a moverse entre las personalidades locales más relevantes. El cronista procura un futuro honroso para su hijo y no es improbable que también para su propia obra historiográfica, necesitada de tiempo y de alguna disipación de cargas familiares. No olvidemos que cuando escribió a Granvela, Goes hacía cuatro años que había acabado la *Chronica do Principe Dom Joam*. Tras la muerte de Juan III había recibido el encargo, por parte del príncipe don Enrique, de escribir la del rey don Manuel. Ambas se publicarían en Lisboa, entre 1566 y 1567. Además de las dos cartas citadas, en la Real Biblioteca se conservan también textos históricos del cavaleiro fidalgo en diversas ediciones, y un magnífico grabado suyo, a cargo de Johann Hogenberg, incluido en un ejemplar procedente de la biblioteca de Gregorio Mayans. Se trata de una agrupación de escritos históricos de Goes, Jerónimo de Blancas y otros autores, publicada en Colonia en 1602 [RB V/2246].

La solicitud de pupilaje de Goes al cardenal Granvela ilustra una práctica educativa habitual en Europa, cuyo modelo más organizado pudieran ser los internados de humanistas italianos como Gasparino Barzizza (c. 1360-1431) o Vittorino da Feltre (1397-1446). La casa del maestro era la propia escuela y los estudios en letras humanas constituían una parte indisoluble de la convivencia familiar. En una sociedad teologizada como la hispana del Quinientos, la unión entre docencia y teología era cuestión de relieve en el ámbito educativo, como muestra la carta del pavorde Agustín Gualbes al cardenal que completa esta sección. En 1475, se publicaron en Barcelona los *Rudimenta grammatices* de Perotto, el primer texto impreso en España con caracteres griegos, por lo que la ciudad condal no estuvo al margen de la renovación que en general en Europa se produjo en el siglo XV con relación a la enseñanza gramatical. Gualbes se inserta en esta tradición aunque su actitud de asociar la teología escolástica a la textual no es ninguna novedad y ya se reconoce, por ejemplo, en la *Oratio paraenetica* de Juan de Brocar escrita por el impresor con motivo de la inauguración del curso alcalaíno en san Lucas de 1520. Allí se considera a la Gramática como depósito de las tres lenguas de la Iglesia, y se la juzga fundamental tanto para los estudios profanos como para los sagrados. De este pavorde catalán se encuentra en la Real Biblioteca otra carta [II/ 2314, fols. 176r-177v, de 1551], y dirigidas a él, dos minutas del cardenal Granvela fechadas ambas en Bruselas, 1554 [II/2318, fol. 238v y fols. 260v-260v].

[CARTA DE DAMIAO DE GOES AL CARDENAL GRANVELA].

(Lisboa, 6-VII-1561). RB II/2316, fol. 252r

Et si foelicitas tuarum fortunarum nostram pristinam amicitiam obliuioni dedisse, nec inde officio meo defui unquam quin semper de te, de statu tuo cogitarem inquirunque [sic]. Benedicat tibi dominus et istam tuam cardinaliciam dignitatem huiuscemodi doctibus foecundet, ut ne in ea sinistro aliquo spiritu impulsus negligas quid facere tenearis in tanta farragine rerum haec pauca ab amico veteri, amico candido sint satis.

Res nostrae et si non ex ubrupto [sic] gradatim tamen Dei beneficio prospere succedunt, ad id adde prolium ubertatem, nam octo nobis numero sunt superstites quorum secundo natus Dolá in Burgundia modo agit, primo vero et tertio nati vitam anacho-

A  
V  
I  
S  
O  
S

reticam viuunt, caeteri domi erudiuntur quorum adultiorem annos quindecim habens cupere apud te bienio vel trienio manere, uti maternae patriae in qua bona haereditaria habet, mores imbuat et primatibus prouintiae inuouescat quod a te summo opere assequi cuperem, nec puto te pro antiquo nostrae amicitiae vinculo mihi [sic] hoc denegatum iri, praesertim cum hac lege id factum vellem ut puer ipse in mensa oeconomi tui recumbat et tibi ut famulus seruiat sine tuo magno sumptu, nam quod ad amictum et vestitum spectat de iis omnibus cura erit splintero ab hargen sororio meo. Harum literarum latori certum responsum dabis ut illico puerum ad te mittam si eum in tuo famulatu recipere non grauaberis.

Vale, cardinalis amplissime. Olisipone, vi iulii anno 1561. Amplitudini tuae deditissimus, Damianus Goes.

[CARTA DEL PAVORDE GUALBES AL CARDENAL GRANVELA].

(Barcelona, 23-X-1557). RB II/2286, fol. 102r

El desseo que tengo de saber de V. S. me permite hazer esto algunas vezes y, aunque no sean muchas, todavía recelo de importunar. Enbío a V. S. el orden y lecciones deste año que entró el día de Sant Lucas. Tengo obligada mi palabra a los salarios del curso de Artes y Philosophía deste año y al de la Theología Scolástica, la qual me parece tan necessaria para la testual que sin ella no puede scririr ni hablar theólogo mucho sin peligro.

Lo que puedo scririr de acá es que con este visorrey está bien curada nuestra provincia de vellacos y que los pleytos se despiden muy bien. Es amado y temido, Dios le conserve, y a su Magestad y a su Alteza dé premio por la merçed que nos han hecho de tal gouierno y guarde la illustríssima y reuerendíssima persona de V. S. con el acrescymiento que sus seruidores desseamos.

De Barcelona, a xxiii de octubre de 1557. De vuestra illustríssima seruidor que sus manos besa. El pavorde San///

CATÁLOGO DE LA REAL BIBLIOTECA, TOMO XIII, CORRESPONDENCIA DEL CONDE DE GONDOMAR, vol. IV, Madrid, Patrimonio Nacional, 2003, 675 págs.

CATÁLOGO DE LA REAL BIBLIOTECA, TOMO XIII, PAPELES VARIOS DEL CONDE DE GONDOMAR. HISTORIA, Madrid, Patrimonio Nacional, 2003, 167 págs.

La publicación del volumen IV de correspondencia supone la culminación del proyecto de catalogación automatizada del fondo epistolográfico del conde de Gondomar, don Diego Sarmiento de Acuña (1567-1626), conservado en la Real Biblioteca. La serie, distribuida en cuatro volúmenes, recoge un total de 18631 registros. En febrero de 1997 se dio a conocer el proyecto a través *Avisos* [año II, núm. 8] y el primer volumen del catálogo se presentó en el Seminario Internacional «Conde de Gondomar», celebrado en la Real Biblioteca en marzo de 1999, [*Avisos*, año III, núm. 16]. En la fase final de catalogación de la correspondencia se abordó otro proyecto relacionado con el fondo procedente de la librería del conde de Gondomar: la catalogación de las alegaciones en derecho, cuyo resultado fue otro catálogo aparecido en 2002 en el que se describen casi setecientos documentos, en su mayoría impresos. Paralelamente, y también a través de *Avisos*, se fué dando noticia de alguna de estas alegaciones no censadas en las tipobibliografías.

El volumen IV de la serie de correspondencia se ha visto precedido en unos meses de una nueva publicación vinculada a la librería de don Diego Sarmiento: el catálogo de su fondo archivístico. *Papeles varios del conde de Gondomar. Historia*, es el volumen aparecido, el primero de una serie que se completará con otra entrega: *Papeles varios del conde de Gondomar. Derecho*, cuya publicación está prevista para el último trimestre de este año.

El catálogo dedicado a los papeles en historia reúne 652 registros de variada tipología y de cronología muy amplia, tanto que se extiende desde el año 1500 hasta finales del siglo XVIII. Esta mezcla -de difícil justificación si se atiende a la cronología del poseedor de los papeles, muerto en 1626- es consecuencia de la encuadernación palaciega, un proceso que nos permite hoy postular la convivencia, hacia 1807, en la llamada pieza del Juego de la Pelota, de una ingente cantidad de papeles traídos el año antes de la Casa del Sol de Valladolid, sede de la librería particular de don Diego Sarmiento, con fondos posteriores procedentes de la Secretaría de Gracia y Justicia adquiridos por real orden del 20 de febrero de 1807. De este modo, junto a materiales inequívocamente adscritos al fondo de Gondomar -cartas propias y ajenas, como las destinadas a Rodrigo Vázquez de Arce con motivo de la agregación de Portugal a la Corona española en 1580, borradores de trabajos historiográficos de Prudencio de Sandoval o cédulas reales emitidas en los reinados de los Reyes Católicos, Carlos V y Felipe II-, el catálogo de papeles varios en historia describe también documentos reunidos por Francisco de Zamora y Juan Bautista Muñoz. Con todo, la encuadernación no es enteramente caprichosa y frente a unos pocos volúmenes facticios que congregan documentos del XVI y del XVIII, en la mayoría de las agrupaciones pueden apreciarse criterios temáticos: industria textil en Cataluña (II/2218), Inglaterra y religión (II/2225), Hacienda pública y comercio (II/2227), cédulas reales (II/2241) o historia de Aragón (II/2245).

Por lo que respecta al periodo cronológico representado por las cartas descritas en el volumen que cierra el catálogo dedicado a la correspondencia de Gondomar, las fechas también sobrepasan la biografía del conde. Las más excedidas llegan al mes de marzo de 1643. Don García, hijo de don Diego y servidor de la monarquía hispánica en Flandes, heredó el hábito de su padre y guardó correspondencia que llegó a sus manos, mucha de ella de carácter político. El contenido predominante del volumen refiere aspectos de política internacional recogidos en un generoso número de despachos, en copia, enviados desde Londres por don Diego y por don Carlos Coloma, su sucesor en la embajada ante el rey de Inglaterra. Asimismo, son numerosas las copias de consultas del Consejo de Estado sobre cuestiones diplomáticas de muy diversa índole. Si en otros volúmenes de la serie predominaban las cartas privadas o las derivadas de las gestiones de don Diego como corregidor de Toro (1597-1602) y de Valladolid (1602-1605), en este se pueden seguir las incidencias de la política continental de la Monarquía durante el primer cuarto del siglo XVII, sin duda un puntual reflejo del carácter ascendente de la trayectoria pública de Gondomar.

ADQUISICIONES:

SERVICIO DE VENTA POSTAL Y TELEFÓNICA

PATRIMONIO NACIONAL. ACTIVIDADES COMERCIALES

PALACIO REAL DE MADRID. 28071 MADRID

TEL. +34 914548700. EXT. 7256. FAX +34 914548838

**J**uan Martínez Cuesta, *DON GABRIEL DE BORBÓN Y SAJONIA. MECENAS ILUSTRADO EN LA ESPAÑA DE CARLOS III*, Aldaia (Valencia), Real Maestranza de Caballería de Ronda / Editorial Pre-textos, 2003, 501 págs.

Desde que Benedetto Croce, en su *Storia del regno di Napoli* (1925), impuso definitivamente la perspectiva culturalista en el estudio del Mezzogiorno, el criterio de análisis histórico en sus diferentes vertientes no ha podido disociar lo cultural de lo político en el reino de Nápoles. Buena muestra de ello son aproximaciones antiguas y clásicas, como la de Nino Cortese, *Cultura e politica a Napoli dal Cinque al Settecento* (1965). Esta circunstancia se manifiesta en diversos periodos de forma vehemente y uno de ellos es el de Carlos III como monarca napolitano, «il più gran re della capitale del Mediterraneo», según más de un historiador. Es indudable que buena parte del gusto intelectual y artístico de Carlos III, reflejado en su reinado hispánico, no se explica sin su formación napolitana y el brillo palatino de Caserta tras su terminación en 1752, el mismo año en que nace el Infante don Gabriel. Por tanto, este sustrato cultural napolitano estará en la base de la educación del llamado hijo favorito del tercer Carlos, como bien muestra esta biografía, que en muchos momentos supera los límites de lo biográfico para convertirse en un fresco setecentista donde se exponen las prácticas culturales que determinan la formación del Infante. No se descuidan en este panorama las excavaciones arqueológicas de Herculano y Pompeya, vividas por don Gabriel en su infancia, que documentan una pasión por las monedas antiguas plasmada en disertaciones, algunas impresas.

Juan Ricardo Martínez Cuesta (1962-1999), conservador y catalogador de la colección de pintura y bienes histórico-artísticos del Patrimonio Nacional, desde 1987 hasta su muerte, logra ensamblar así, en este estudio póstumo, dos niveles interpretativos que conforman la personalidad histórica de don Gabriel: su circunstancia vital -que va de la política al ocio- y sobre ella el *modus operandi* de la ideología cultural imperante. La condición de historiador del arte del autor, le permite revelar armoniosamente esos dos perfiles indisociables de la personalidad del infante don Gabriel.

El volumen se estructura en dos partes, una primera, más discursiva e interpretativa, que se desarrolla constantemente a partir del documento (págs. 19-249), y una segunda donde la estricta fuente documental es protagonista, unas veces porque se transcribe, otras porque se comenta brevemente (págs. 253-501). En esta segunda parte se recoge una selección documental año a año desde 1760, cuando el Infante ya está en España. El estudio está avalado por el fondo procedente de don Gabriel que se conserva en el Archivo General de Palacio, una colección rica y distinguida del resto de la documentación del Archivo. El autor la complementa con piezas documentales de otros archivos fundamentales para el Dieciocho español, como la sección de Estado del Histórico Nacional. El hecho de ser este trabajo póstumo, sin las intervenciones que todo autor ultima en revisiones finales, se deja ver en algunos lugares, una circunstancia suplida con la metodología propia de Martínez Cuesta, que se basa en la prudencia valorativa, en la exposición directa del documento, en el ofrecimiento al lector de un acervo de fuentes de múltiples posibilidades posteriores. La amplitud de materiales con los que contaba el autor hace pensar que, probablemente, concibiera una arquitectura argumental aún más ambiciosa. Por ello, a pesar de esa condición de obra truncada, es un acierto que el libro haya sido editado por la

Real Maestranza de Caballería de Ronda dentro de su programa editorial de publicaciones sobre la vida cultural del XVIII español. Habría sido una injusticia que el esfuerzo de Martínez Cuesta quedase inédito, tanto por su contribución crítica como por el hecho de estar enfocada a ilustrarnos sobre la personalidad de don Gabriel de Borbón, uno de los representantes más dignos de atención dentro de la realeza ilustrada española. En particular, su gusto por las letras humanas le convierte en un modelo representativo de la Ilustración carolina. El fruto más celebrado en este sentido es su traducción de la *Conjuración de Catilina* y la *Guerra de Yugurta*, de Salustio, cuyo original de imprenta manuscrito se conserva en la Real Biblioteca (II/447-448). Su educación fue reflejo de un cambio sustantivo en las directrices que guiaban la preceptura de los infantes, pues se pasó del estilo impuesto por los jesuitas al que instaura Pérez Bayer, que es clave para entender la práctica en letras clásicas del Infante y la labor de traslado al castellano de Salustio. La edición príncipe de 1772 se convirtió en paradigma del buen hacer tipográfico y mojó blanco en los anales de la imprenta española, reimprimiéndose en 1804 en octavo en dos volúmenes, en impresión más accesible. La edición de 1772 es más que un excelso impreso y representa un complejo juego de intereses nacionales y personales.

Martínez Cuesta, pues, nos presenta tanto al don Gabriel objeto de la hábil política matrimonial de Carlos III, explicando las diversas circunstancias relativas a su enlace con Mariana Victoria de Portugal (un resumen en págs. 156-157), como al hombre apasionado por la música y los autores grecolatinos. Nos atrevemos a suponer que el más interesante para el lector es el segundo, el del príncipe ilustrado que asimila el espíritu de su tiempo y contribuye a él no solo con su mecenazgo sino con su propia actividad intelectual.

El uso de la tradición histórica clásica no era tan solo erudición en tiempos de don Gabriel; recordemos que cuando José Nicolás de Azara quiere retratar a Pitt el joven en sus *Memorias* utiliza dos versos de la *Eneida*, de la que asimismo se sirve en otro lugar de las *Memorias* para definir la política contemporánea. Martínez Cuesta consigue reflejar al Infante como hombre entendedor del servicio que hace el pasado como instrumento para el futuro, ofreciendo una gran variedad de trazos, en un dibujo de don Gabriel tan detallado como los cuadros de Mengs que tanto contempló este historiador del arte y que, como no podía ser de otro modo, están presentes en este retrato de cuerpo entero de Gabriel de Borbón y Sajonia.

**L**IBRI, BIBLIOTECHE E CULTURA NELL'ITALIA DEL CINQUE E SEICENTO, a cura di Edoardo Barbieri e Danilo Zardin, Milano, Vita e Pensiero, 2002, págs. X, 460.

Giuseppe MAZZOCCHI  
(Università di Ferrara)

El volumen colectivo que tengo el gusto de presentar a los lectores de *Avisos* recoge amplios y densos estudios que documentan las investigaciones promovidas en Milán por dos especialistas del libro antiguo bien conocidos: Edoardo Barbieri y Danilo Zardin.

Como ya el título indica, todos los trabajos se encuadran en un terreno fronterizo donde se cruzan -y con resultados a menudo sorprendentes- la producción editorial, la historia de la lectura, la historia de las bibliotecas y la historia de la cultura. Por otra parte, si se considera el relieve que tiene lo hispánico en la Italia de los siglos XVI y XVII, y en el mundo del libro y de la espiritualidad sobre todo, no sorprenderá la cantidad de referencias a autores españoles que nos salen al encuentro en las páginas de este volumen, y la utilidad, también metodológica, que el mismo puede tener para los historiadores del libro español.

En este sentido, es recomendable, en primer lugar, la lectura del extenso estudio de Luca Ceriotti («Scheletri di biblioteche, fisionomia di lettori. Gli inventari di biblioteca come materiali per una anatomia ricostruttiva della cultura libraria di antico regime»), que ofrece una reflexión teórica importante sobre una tipología documental, el inventario, que con demasiada frecuencia tendemos a considerar objetiva. Fundándose en el examen de cientos de inventarios -las referencias del trabajo constituyen casi un repertorio bibliográfico sobre los inventarios de libros en la Italia de Antiguo Régimen- Ceriotti reflexiona sobre el carácter aleatorio de tal confianza: si queremos deducir de un inventario el perfil cultural del poseedor de la biblioteca -según Ceriotti término que normalmente es preferible a 'colección', ya que éste supone una voluntad poco corriente de selección y un amor por los libros que se impone sobre otros intereses-, hemos de tener en cuenta también que el mismo refleja un momento determinado de la historia de la biblioteca, que hace falta reconstruir la formación de esta última, que libro poseído no equivale a libro leído, que hay materiales que, por la baja estima en que se les tenía -o por prudencia- no entran en un inventario. Finalmente, al hacer una historia de la lectura, habría que considerar también a los lectores sin inventario, o sea, los propietarios de pequeñas bibliotecas, o a quienes como los religiosos o las mujeres, no suelen disponer de una biblioteca propia y aprovechan la conventual o la familiar.

Del libro espiritual se ocupa Edoardo Barbieri en un estudio de amplia envergadura titulado «Fra tradizione e cambiamento:

note sul libro spirituale del XVI secolo». Muchas ideas *regues* sobre el tema se tambalean ante los documentados asertos del especialista, quien nos recuerda en primer lugar que «el libro espiritual es, en realidad, un libro muy vinculado a la praxis concreta, a la vida real, ya que refleja, bien como modelo ideal propuesto o impuesto para la imitación de los lectores, bien como descripción de un proceso o de prácticas que ya habían llegado a afirmarse, toda la experiencia religiosa de una época» (pág. 7); y subraya luego que la literatura espiritual para legos fue al principio menos controlada por la jerarquía eclesiástica que la teología: «Los *Indices* de por sí nunca prestaron la menor atención al libro espiritual en vulgar, interesándose sobre todo por el de argumento teológico, normalmente en latín» (pág. 11). Por otra parte, a lo largo del siglo XVI se afirma una literatura nueva: un editor como el veneciano Gabriele Giolito produce libros espirituales en cantidad -no se olviden las numerosas ediciones de fray Luis de Granada que salen de sus tórculos- «para el hombre culto que pretende informarse y disfrutar de una buena lectura a la vez» (pág. 22); y así, más por intuición propia que por presiones del poder, el editor crea a un nuevo lector de libros religiosos: «Parece ser que Giolito -incluso por la importancia de su empresa- no sufrió presiones en este sentido; mejor dicho, captó cierta tendencia de la época y se dedicó en persona a alimentar la demanda de tales libros además de satisfacer encargos de fuera» (pág. 22). Así, no extraña que el libro espiritual del siglo XVI muestre el cambio drástico de la lengua religiosa: un clásico espiritual del siglo XIV como Domenico Cavalca se imprime con su expresión remozada en profundidad. Y, por otra parte, este sector de la producción libraria muestra de forma elocuente la dialéctica biblioteca individual-biblioteca conventual para los religiosos -que corresponde muchas veces a una tipología editorial diferente-, e ilustra la «separación de los papeles sociales» (pág. 27). En esta línea, se somete a revisión también la prohibición de imprimir la Biblia en lenguas vernáculas: en primer lugar, el discrimen lingüístico no separaba a los seglares del clero, sino a los doctos de los incultos; y sobre todo: «a menudo, el patrón con que se juzga que los católicos no leían la biblia induce a error; se trata, de hecho, de un prejuicio que acepta como modelo la lectura individual de la biblia, tal como se leyó en el ámbito protestante del Setecientos» (pág. 37).

El problema de la lengua, y más en concreto del romance, es el foco de interés de la páginas de Michele Colombo sobre Giovanbattista Possevino -vivió en la segunda mitad del siglo XVI- y su traducción con comentarios al toscano de los textos de los Maitines y de los himnos del breviario. Se trata de una operación dirigida al clero y a los religiosos, y nace de la preocupación de que, al recitar las horas, estos comprendan plenamente los textos; la operación cultural y editorial entra, pues, dentro de la voluntad católica de controlar el acceso y la fruición del texto sagrado.

En torno a la dialéctica entre el libro religioso y el poder eclesiástico se erigen varios estudios. De Roberto Rusconi se vuelve a imprimir aquí la ponencia leída en el congreso de Marsella sobre «Les religieuses et leurs livres» (1997); Rusconi considera el problema de los inventarios de las bibliotecas de los conventos italianos que ordenó la congregación del índice a finales del siglo XVI. Se trata de una documentación abundante, bastante aprovechada por los historiadores en estos últimos años, aunque la prudencia es necesaria: una correcta interpretación de estos listados no puede prescindir de la historia de cada orden y de cada convento -la riqueza de cada biblioteca está en función del número de religiosos-, y de las técnicas que se utilizaron para ocultar libros prohibidos. Giancarlo Petrella, reconstruyendo la biblioteca individual del «humanista e inquisidor» Leandro Alberti, dominico boloñés nacido a finales del siglo XV, nos ofrece un ejemplo extraordinario de excavación arqueológica en bibliotecas, siguiendo la pista de las lecturas de Alberti, y estudiando los ejemplares con sus anotaciones.

Samuele Giombi, por su parte, en un estudio titulado «Sacra eloquenza: percorsi di studio e pratiche di lettura», examina la relación entre la predicación y el mundo de los libros: por un lado tenemos, en efecto, las ediciones de manuales para predicadores -a menudo obra de españoles: Tomás Trujillo, Diego de Estella, Luis de Granada...; por otro, la traducción tanto española como italiana: Botero, Panigarola, Carbone...; no deja de evidenciar que al predicador le es indispensable una cultura amplia y profunda, que no se limite a las materias eclesiásticas, y esto supone el acceso a bibliotecas bien abastecidas y el tener a mano unos textos clave de consulta. En una figura tan emblemática de la sensibilidad barroca como el predicador, se expresa de esta forma la actitud enciclopédica del siglo; y así, en 1573, el dominico Juan de Segovia puede llegar a recomendar en su *De praedicatione evangelica* -el tratado contrarreformista que más se detiene en las lecturas del predicador- los *Adagia* de Erasmo.

Otra colaboradora del volumen, Erminia Ardissino, con su trabajo «La retórica 'ingegnosa': "secreti della natura", novità scientifiche e predicazione nell'Italia barocca», profundiza en una faceta particular de la cultura del predicador, es decir, la ciencia. En el siglo que ve un extraordinario avance de la misma, el predicador se pone al día también en este sector y lo aprovecha no tanto como elemento metafórico, sino demostrando su concreta comprensión. Aquí sí tenga posiblemente cabida una distinción de tipo nacional. Si, como nos ha demostrado Rodríguez de la Flor en su *Península Metafísica*, el científico español tiende a leer la realidad como una selva de jeroglíficos que hay que interpretar en clave moral, en Italia, incluso la ciencia jesuítica, adopta el método experimental y hasta las teorías de Galileo, como demuestra Ardissino, son recogidas a veces por los predicadores. De este modo, «el sermón derivó a menudo en una oportunidad de ejercitar la erudición no necesariamente sagrada, lo cual confirió a la oratoria de aquel siglo un carácter enciclopédico que se avenía con el clima de apertura de otros campos del saber» (pág. 256).

Fuera del ámbito de la literatura espiritual se sitúan las dos contribuciones de Daniele Gomasasca y Danilo Zardin. El primero se ocupa de los manuscritos de Giovanni Pietro Italiano -se encuentran en la actualidad en la Ambrosiana de Milán-, que a caballo del siglo XVI y del siglo XVII vino copiando, para su uso personal, varios libros impresos -entre ellos las cartas de Guevara- a pesar de la facilidad con la que se podían conseguir en el mercado. El móvil de esta actividad intensa y continua, que cubre años,

es el económico, pero es evidente también la voluntad de asimilar, de personalizar el texto impreso que se enriquece con comentarios, observaciones y resúmenes de los hechos del día. Tenemos, en conclusión, un caso muy interesante de supervivencia de la circulación del manuscrito en la época del texto impreso.

Danilo Zardin, finalmente, se ocupa de las lecturas de Girolamo Cardano en un estudio cuyo título reza «Nell'officina del poligrafo: la biblioteca 'ideale' di Cardano e le fonti dell'enciclopedismo librario». Zardin, desplegando multitud de datos, pero sobre todo una sensibilidad poco corriente a la hora de interpretarlos, nos aclara el mecanismo del préstamo textual, que Cardano considera esencial para el progreso de la ciencia y su divulgación, y aprovechando pasajes fundamentales del tratado pedagógico *Praecepta ad filios*, del *De libris propriis*, del *De clarorum virorum vita et libris*, revela su canon de lecturas, más orientado por lo general hacia la solidez de los clásicos que a la producción moderna. Las páginas finales del amplio estudio se detienen sobre el posible aprovechamiento, por parte de Cardano, de la famosa biblioteca de Diego Hurtado de Mendoza, donde debieron de atraerle sobre todo, según acertada hipótesis de Zardin, más los manuscritos sobre materias científicas y los orientales, o los impresos de carácter filosófico y científico, que la literatura teológica -o, dentro de la misma, la protestante y filioerasmiana, como en el pasado se ha llegado a sugerir-. «La biblioteca ricamente surtida de un grande de España era una típica conjunción de ambiciones enciclopédicas que reproducía, a una escala más elevada de prestigio -y de disponibilidad de recursos económicos- el gusto con que se habían formado hombres de estudio del calibre de Girolamo Cardano» (pág. 364); y esta biblioteca «no podía sino resultar la expresión de una cultura de aliento internacional erigida sobre el vehículo común de la lengua latina y sobre las conexiones que dejaba aflorar la república de los doctos por encima de las divisiones de cada grupo étnico y confesional» (pág. 366).

En conclusión, se puede afirmar que en pocas ocasiones como esta podemos ver aplicados los logros del desarrollo metodológico de la bibliología como ciencia eminentemente histórica, que ha superado las angustias de disciplina auxiliar, y, sin desperdiciar su patrimonio anterior -un tesoro de conocimientos y técnicas, de estudios y catalogación, potenciado todo ello por la informática-, tiene ahora el perfil de una rama autónoma de la historia, con impresionantes paralelismos con la arqueología, como ha dejado bien claro Lorenzo Baldacchini en sus *Lineamenti di bibliologia* [Roma, La Nuova Italia Scientifica, 1992], un librito italiano que, lo confieso, me gustaría que se tradujera al español: «El trabajo de excavación que se hace en arqueología tiene como último fin la realización de una especie de 'edición crítica' de la parcela de tierra que se está excavando. Igualmente, el trabajo que se hace en los análisis, en la reconstrucción y en la descripción de un fondo librario tiende -o debería tender- a la realización de una 'edición crítica' de aquel fondo. A la manera de una parcela de tierra, una colección de libros significa algo no solo por los objetos que individualmente la conforman (los libros), sino por el conjunto, por el estado en que se encuentran, hasta por su disposición y asiento que, por tanto, habría que observar y notar, tal como se hace en una excavación bien llevada» (págs. 117-118).

**J**avier García Martín, *EL JUZGADO DE IMPRENTAS Y LA UTILIDAD PÚBLICA. CUERPO Y ALMA DE UNA MONARQUÍA VICARIAL*, [Bilbao], Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, [2003], 418 págs.

Si se observa el panorama de los estudios en historia del libro en los últimos años, las perspectivas son ciertamente diversas. Por citar claras tendencias y sus progresos, cabe destacar el análisis de la vida comercial, el de la lectoescritura y sus usos cortesanos, la aportación de las nuevas tipobibliografías, el avance en bibliografía material, la mayor definición de perfiles de impresores, las disposiciones legislativas y su eco, o las repercusiones en mentalidad de la censura inquisitorial. Precisamente, el aspecto de la censura libraria por parte del Santo Oficio es de las cuestiones más añejas desde la aproximación ya clásica de Pinto Crespo (*Inquisición y control ideológico en la España del siglo XVI*, Madrid, Taurus, 1983), materia en la que han incidido otros autores.

García Martín presenta en esta sólida investigación el estudio de la censura libraria pero desde el control civil, dentro del contexto de una Monarquía confesional, que define como vicarial por su vinculación ideológica con la Iglesia Católica. El criterio conceptual que inspirará este libro procede de una aproximación a la materia desde la perspectiva de la Historia del Derecho, partiendo del concepto de *utilitas publica*, que es propio del Estado altomoderno, el cual aplica su "razón", basada en el caso hispano en la idea de religión tomada por la Monarquía como base de dicho concepto de *utilitas publica*, y absorbiendo la *utilitas omnium* de los reinos. Paralelamente, se consolida el derecho individual, el de las personas físicas, que tiene un fundamento en el derecho a la propiedad; pero con relación a lo librario y en la España Moderna, prima la razón de Estado y por ello se desarrollan una serie de mecanismos de control que el autor desgrana y que tienen una consideración subjetiva, de poder político, no ya relativos a la propiedad, a la posesión de libros, sino a su autoría, circunstancia que decide la concesión o no del privilegio de impresión a los autores, por ejemplo. Esta realidad de la censura civil llega en su plenitud hasta la España del momento ilustrado, cuando se ha creído ver como más favorable para la libertad de imprenta la coyuntura creada por el Juzgado de Imprentas, que mengua el poder de la censura eclesiástica e inquisitorial. García Martín aprecia una mayor eficacia civil en el control del impreso al

servicio de la nueva ideología de poder.

El trabajo se organiza en seis capítulos, más las conclusiones y un apéndice legislativo y documental, que es muy ilustrativo por el relieve de los documentos. La «Introducción» (págs. 19-32) es ya un verdadero capítulo y en él se desarrollan los fundamentos de actuación por parte de la Monarquía según los principios de Derecho vigentes. El segundo capítulo (págs. 35-96) trata de los límites del libro en el Medievo, considerado en su condición de propiedad privada frente al criterio público del poder real. El tercero (págs. 97-128) aborda, dentro de esta idea de "dominio público", la emisión de la licencia y la tasa conforme a la doctrina jurídica, y una cuestión de calado mayor: la de la "guerra justa" en Flandes y América dentro de la censura libraria. La asunción de competencias censoriales por el Consejo de Castilla y otros aspectos relativos al mismo se consideran en el capítulo IV (págs. 129-190), aunque el capítulo más detallado y extenso es el V, que narra el camino de control civil institucional hasta el Juzgado de Imprentas y su funcionamiento en el marco de la jurisdicción civil que lo ampara en el siglo XVIII (págs. 191-340). Un capítulo postrero aborda la pervivencia de la Comisión censorial en los tiempos absolutistas de Fernando VII (págs. 341-350); por último, se da paso a las conclusiones.

Juntamente a la perspectiva juricista, la sólida base documental que sustenta la redacción conforma las señas de identidad más notables de este estudio. En un resumen sumario, se parte de los tiempos medievales, cuando el libro manuscrito es objeto de la atención civil -y no solo eclesiástica- en las universidades, en las que se fragua el concepto referido de utilidad pública para el reino, tal como se observa en las Partidas, donde se recogía que el rector concediera licencia al estacionario tras ser examinados los libros (pág. 91). Después de la definición jurídica del libro previa a la invención de la imprenta, se trata del concepto de control y regulación en las etapas incunables y posterior, hasta la célebre pragmática de 1558.

Dejando a un lado aspectos de legislación tratados por otros estudiosos ya en los años treinta y cuarenta [González Palencia, Rumeu de Armas] y recientemente [López-Vidriero, García Oro & Portela Silva, Reyes], hay en ese capítulo enfoques originales, como el del impacto de la imprenta en la práctica de justicia (págs. 140-152). Con posterioridad, se analiza minuciosamente el proceso que lleva al funcionamiento del Juzgado de Imprentas, ya en el XVIII, partiendo de las atribuciones de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte dentro del Consejo de Castilla. Las visitas a las librerías e imprentas y el control de aduanas y puertos, que caracterizan a los siglos de los Austrias, cede espacio en el control *a posteriori* al Juzgado de Imprentas, desde que en 1715 ya estuviera activo su primer titular, Lorenzo de Vivanco. García Martín detalla en esta parte la función judicial, el proceso penal. El Juzgado era eficaz en aplicar la censura gubernativa y de ahí que, por ejemplo, casi todas las obras de Voltaire que entraron en España lo hicieran de modo clandestino, como señala Lafarga en su *Voltaire en España, 1734-1835* (Barcelona, Edicions de la Universitat de Barcelona, 1982, págs. 71-73).

La base documental, como decimos, es profusa y propia de una tesis doctoral, de la que parte esta publicación calificable de excelente. No obstante, ponderando la contribución tan esclarecedora que supone el estudio presente, se pueden hacer algunas observaciones sobre las fuentes. En el índice que las refiere aparecen como consultados manuscritos de la Biblioteca Nacional o de la Real Biblioteca, y algunos legajos de las secciones de Estado y de Gracia y Justicia en Simancas, pero sobre todo los legajos del Archivo Histórico Nacional (AHN), que son fundamentales para la investigación que se pretendía. Aparte de la inmersión en otras secciones, el trato con la documentación de diversas subsecciones de la de Consejos era a este efecto capital. Cabe imaginar que en la redacción original figuren más legajos de los mencionados en la publicación. Entre los omitidos aquí se halla documentación muy valiosa para emprender un juicio interpretativo. La subserie "Juzgado y Comisión de Imprentas" figura en su totalidad (legs. 50683-50695), pero no se mencionan fuentes de "Pleitos de la Comisión de Imprentas", que van desde 1731 para Castilla (legs. 51629 al 51634) y desde 1735 para Aragón (legs. 51638 al 51642). Tampoco los "Originales de impresión", entre los cuales se encuentran a veces originales que no llegaron a imprimirse con anotaciones al respecto (legs. 5770-5797 y 50751-50838), lo cual es obviamente interesante para estudiar la censura gubernativa, al igual que la sección de Inquisición, de la que tan solo se recoge el tan recurrido aunque básico leg. 4470. Evidentemente, el objeto de este estudio no es la censura inquisitorial pero en legajos de la sección de Inquisición aparecen documentos sobre el control de aduanas y puertos, por ejemplo, útiles al propósito de la obra. Tampoco es despreciable la consideración de los pleitos civiles entre particulares por la riqueza de aspectos cotidianos que revelan. Y acaso hubiera agradecido el autor la noticia de ciertos documentos notariales que se encuentran en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHPM), desde aquel pleito de Blas de Robles contra Domingo de Portonariis, en 1584, por tener el primero licencia para Castilla de la *Historia Pontifical* de Illescas y el segundo para Aragón, pero que sin embargo introducía en tierras castellanas ilegalmente en perjuicio del primero (AHPM, prot. 1279, fol. 298), hasta aquel sobre el embargo que se hace a los mercaderes franceses en 1625, por razón de Estado, recibiendo en depósito el impresor Luis Sánchez los libros de Jerónimo de Courbes (AHPM, prot. 2862, fols. 646-648). Noticias sobre pleitos, que ahorramos, se encuentran asimismo en el AHN, dentro de la misma sección de Consejos.

Las fuentes impresas y bibliografía especializada de las que se sirve García Martín son extensas y oportunas en su discurso. Con estos mimbres y las fuentes de archivo, se nos ofrece un trabajo de investigación que será en el futuro una referencia indudable. Bienvenidas sean en historia del libro aportaciones tan cimentadas como la presente, máxime llegando de atalayas interpretativas poco habituales, en este caso la *Historia del Derecho*.

EX BIBLIOTHECA GONDOMARIENSI  
LA JORNADA DE FELIPE III A PORTUGAL EN 1619

Uno de los hechos más celebrados por poetas y cronistas en tiempos del tercer Felipe fue la jornada regia a Portugal. Baste indicar que en la Real Biblioteca se encuentran tres impresos que dan muestra de ello, como es el *Triunfo del Monarca Philippo Tercero en la felicísima entrada en Lisboa*, salido de la imprenta de Jorge Rodrigues ese 1619 y compuesto en seis cantos por Vasco Mausinho de Quevedo Castello Branco [IX/8729]; también las *Fiestas Reales de Lisboa...*, de Francisco de Arceo, salido del mismo taller [VII/2150], y dos ejemplares del *Viage...*, escrito por Lavanha, obra de relieve por sus excelentes grabados además de por el texto, estampada en la Imprenta Real por Tomás Junti en 1622 [V/924 y I/C/2]. De Arceo se conserva, además, una carta al conde de Gondomar, también de 1619, donde le comunica su intención de hacer un discurso en verso de la jornada del destinatario a Inglaterra para que luego se difunda en prosa abreviada [II/2159, doc. 191].

La carta que se edita a continuación, dirigida igualmente a don Diego Sarmiento de Acuña, refleja la estancia en Belem antes de la entrada en Lisboa. Hasta fines de junio estuvieron el monarca y Su Alteza el príncipe en Belem. La entrada en Lisboa era aniversario de la de Felipe II en 1581, según relata Lavanha. Las personas reales vieron en Belem diversos monasterios, la torre de San Vicente e ingenios militares. Santiago de Monzón traslada a don Diego la percepción tanto institucional como humana del viaje, y no le oculta el sentimiento hostil de la hidalguía portuguesa hacia el monarca. Una semana después, desde Belem, don Diego recibió otra carta de Jerónimo Sarmiento; es difícil ser más conciso y a la vez más franco en la exposición del estado de ánimo con que se recibió en Portugal a Felipe III: «aquí no ay cosa de nuevo sino el aberse publicado la entrada en Lisboa quando auía de ser la salida, según el deseo general» (II/2148, doc. 105).

[CARTA DE SANTIAGO DE MONZÓN AL CONDE DE GONDOMAR].

(Lisboa, 8 de junio, 1619). RB II/2148, doc. 103

Señor: por no auer entrado Su Magestad en público en esta çiudá no [he] escrito; ni asta ora no a entrado, y porque se yba el correo, no quise que se fuese sin esta carta mía.

Su Magestad llegó [a] Almada, qu'es media legua de Lisboa, de la otra parte del rrío, a 26 del pasado. Ubo muy gran fiesta aquella noche en la çiudá, de luminarias, y en el rrío los nabíos dispararon gran cantidad de piezas. Çierto, señor, que se festejó mucho.

El marqués mi señor [el conde de Salinas (?)] tenía echos dos bergantines famosos, uno para Su Magestad y otro para el Príncipe. En ellos trajo secretamente a Su Magestad y Príncipes el día de Corpus para que biesen la proçesión que bate el mar. En palaçio estubo en Almada nueve días y de allí se pasó a Belén, qu'es el monesterio de frayles jerónimos famoso, adonde está asta que se acaben de azer los arcos que diçen se acaban para el día de San Antonio. Todas las naciones se esmeran en azer su arco, unos mejor que otros. De todo lo que ubiere en su entrada avisaré a vuestra señoría. Lo que oyo dezir es que los fidalgos no se an olgado mucho de la benida de Su Magestad porque's jente miserable y les açen gastar por fuerça.

El padre confesor [fray Luis de Aliaga] posa en San Domi[n]go y a algunos días que'stá ya en el monesterio. Los demás señores todavía están con Su Magestad en Belén.

Anse olgado mucho los yngleses de ver a Su Magestad y a la ynfanta nuestra señora. Dícese que dan la llabe al marqués mi señor y que le azen presidente de Castilla.

Lo que beo es qu'el duque de Pastrana se a ydo a posar en casa del mayor enemigo qu'el marqués mi señor tiene aquí, qu'es don Esteban de Faro, que oyo decir le faboreze mucho el duque de Uçeda.

Su Magestad fue el domingo pasado a la mar a ver una nabe de la Yndia y la andubo toda de arriba abajo con su alteza, que no yzo poco, qu'es tan grande como una gran casa y se olgaron mucho de berla, y los demás días se ban a pescar por el rrío, qu'es amigo el príncipe de andar en el agua.

Lo que a mí me faltó para mi rremedio y contento era ber a vuestra señoría en esta çiudá que, çierto, señor, tenía ya echo su aposento de vuestra señoría y al marqués mi señor ha pesado mucho de que vuestra señoría no benga. Consuélome mucho con que m'e ynformado de muchas personas de la salud de vuestra señoría y me an dicho quedaba vuestra señoría bueno. Sea por los años de mi deseo en vida de mi señora, a quien se encomiendan mucho Pretonila y Diegillo que, çierto, señor, está muy lindo y cada día encomienda a Dios la salud y vida de vuestra señoría y mi señora, y lo propio açemos sus padres. A mi señora doña Costança besamos sus pies y a mi señora doña Beatriz.

Lisboa, 8 de junio de 1619.

